

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 4 DE MARZO DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

ay

**DIP. MAURO GUERRA VILLAREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



Los suscritos, Diputadas Denisse Daniela Puente Montemayor, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Tabita Ortiz Hernández, Norma Edith Benítez Rivera, María Guadalupe Guidi Kawas y María del Consuelo Galvez Contreras y Diputados Eduardo Gaona Domínguez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García, Raúl Lozano Caballero y José Alfredo Pérez Bernal, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano perteneciente a la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma por adición de una fracción XXV al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«No es preciso tener muchos libros, sino tener los buenos», **Séneca**

Leerle a un bebé le ayuda a aprender y comprender el lenguaje, las niñas y los niños aprenden el hábito de la lectura cuando los padres hacen de este tiempo un momento placentero y divertido, y cuando ven a sus padres leer, de aprenderlo les aumentan su capacidad receptiva y de comprensión de los textos, y a futuro los hace autodidactas y los prepara para la educación universitaria y profesional.

Podemos implementar todo tipo de políticas públicas y programas para fomentar la lectura, pero lo cierto es que para que sea funcional, es necesario transmitir el amor a la lectura. Una de las formas más fáciles de lograrlo es compartiendo los libros que nos abrieron las puertas a aventuras, aprendizajes, historias de amor, misterios, de tal manera que despierte interés y curiosidad por ellas.

Un experimento divertido y que ha demostrado funcionar son las prácticas de "tomar un libro y devolver un libro" a través de mini bibliotecas. Se busca compartir libros libremente en pequeñas cajas que imitan casas de hadas y están hechas de materiales reciclados en los patios delanteros y a los patios de las escuelas, originalmente se les llama "little free library" nació en Wisconsin hace 10 años, y se ha convertido en una revolución en el intercambio de libros con más de 80.000 lugares de más de 90 países en los que los vecinos comparten libros libremente.

Las pequeñas bibliotecas están en todas partes: en las calles, dentro de los centros recreativos, al lado de las cafeterías, etc. La primera se colocó en un poste frente a la casa de Todd Bol. La escuela en miniatura que Bol construyó tenía libros gratuitos que cualquiera podía disfrutar. Era un homenaje a su padre, un profesor que siempre animaba a leer a sus alumnos y fueron un rotundo éxito local, que con el tiempo, terminó por convertirse en un fenómeno mundial.

Un año después de instalar su biblioteca, Bol y Rick Brooks, un amigo y socio de negocios, lanzaron Little Free Library, registrándola como una organización sin fines de lucro en 2012. Su objetivo era hacer que los libros estuvieran disponibles más ampliamente y, al mismo tiempo, fortalecer los vínculos dentro de las comunidades.

Se trata de bibliotecas sin bibliotecarios, en las que la gente sin más pone los libros que ya leyó, y que quiere que otros lean, si ningún tipo de registro, ni de transacción, simplemente igual que alguien deja un libro, otro recoge el que le interesa. Y es que justamente lo que hace es compartir los libros que más te interesan y que más disfrutaste para que otras personas puedan experimentar lo mismo.

Es más hay muchas personas que consideran que regalar un libro es una forma de lograr una conexión emocional, ya que son portadores de ideas, historias y perspectivas que enriquecen la mente del receptor; se busca proporcionar un acceso a un mundo de imaginación, aprendizaje y reflexión, es interés en generar una sociedad con una mayor preparación y desarrollo personal, que expanda sus horizontes y cuestione sus propias creencias abriéndose a las nuevas ideas.

En resumen, estas alternativas aumentan significativamente la accesibilidad a los libros. Al estar ubicadas en lugares de fácil acceso, como aceras, parques o espacios comunitarios, eliminan barreras físicas y económicas para aquellos que no tienen acceso regular a una biblioteca tradicional. Esto es especialmente beneficioso para comunidades que pueden carecer de recursos bibliotecarios formales.

Además, estas bibliotecas fomentan la cultura de compartir y la reciprocidad al fomentar la idea de que la lectura es un intercambio comunitario y que todos pueden contribuir al enriquecimiento literario de otros. Esta dinámica promueve la generosidad y la conexión entre vecinos, creando un sentido de comunidad en torno a la lectura.

Otro aspecto clave es la diversidad de la oferta. Las "Little Free Librarie"s a menudo contienen una amplia variedad de géneros y temas, desde literatura clásica hasta libros infantiles y novelas contemporáneas. Esta diversidad refleja la pluralidad de intereses dentro de una comunidad y brinda a los lectores la oportunidad de explorar nuevos géneros y autores.

En resumen, las Little Free Libraries desempeñan un papel esencial en fomentar la lectura al aumentar la accesibilidad a los libros, fomentar la cultura de compartir, y ofrecer una variedad de opciones para satisfacer los diversos intereses de la comunidad. Estas pequeñas bibliotecas comunitarias no solo proporcionan acceso a la lectura, sino que también crean un ambiente en el que la cultura literaria florece a nivel local. Por ello, propongo generar un programa de pequeñas bibliotecas gratuitas donde el gobierno instale estos estantes y sean las propias comunidades quienes se dediquen a fomentar y compartir entre si un espacio seguro, un poco de cultura y un escape a alguna aventura, en términos del siguiente:

DECRETO

ÚNICO. Se **REFORMA** la fracción XXIV y se **ADICIONA** una fracción XXV al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 7.

I. a XXIII. ...

XXIV. Fomentar en todos los niveles educativos la cultura tributaria;

XXV. Implementar el Programa de Pequeñas Bibliotecas en coordinación con las autoridades municipales con el objetivo de fomentar la lectura, facilitar el acceso al libro y la integración de las comunidades.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las autoridades educativas estatales y municipales deberán de trazar un plan de implementación y establecimiento de las pequeñas bibliotecas, su diseño y dimensiones. Así como una campaña para difundir y fomentar la donación de libros para el funcionamiento del programa al que refiere el presente Decreto.

TERCERO. Las erogaciones en que se incurra por la implementación de lo previsto en el presente Decreto correrán a costa de la disponibilidad presupuestal asignado a las autoridades responsables.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, 28 de febrero de 2024


Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. Eduardo Gaona Dominguez

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. María Del Consuelo Gálvez
Contreras

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Raúl Lozano Caballero

Dip. Roberto Carlos Farias García

José Alfredo Pérez Bernal



**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**

La presente foja forma parte de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma por adición de una fracción XXV al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado.